

Iquique, a quince de diciembre de dos mil trece.

**VISTO:**

Que en la cuenta del día de hoy se realizó la calificación y el escrutinio definitivo de la votación realizada para elegir consejeros regionales de la provincia del Tamarugal con lo que se dió término a la calificación de esa elección realizada el día diecisiete de noviembre del año en curso.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, conforme a lo que dispone el artículo 95 de la Ley N° 19.175, corresponde a este Tribunal Electoral Regional calificar las elecciones de consejeros regionales de la provincia del Tamarugal de esta región, realizada el diecisiete de noviembre recién pasado y efectuar la posterior proclamación de aquellos candidatos que, conforme a la Ley, resulten electos.

**SEGUNDO:** Que, en lo que a la provincia de El Tamarugal se refiere, por Resolución N° 0 -10.615 del 15 de julio del presente año 2013, del Servicio Electoral, publicada en el Diario Oficial del día 22 del mismo mes y año, se determinó que a dicha provincia le corresponde elegir tres consejeros regionales.

**TERCERO:** Que, el resultado definitivo de la votación de consejeros regionales en la provincia del Tamarugal, es el que se indica en el documento que a fojas 4 de autos; y,

**CUARTO:** Que, conforme a los resultados del Escrutinio Definitivo antes indicado y, hechas las operaciones aritméticas que señalan los artículos 96 y 97 de la Ley N° 19.175, a la *Lista G, Nueva Mayoría por Chile*, le corresponde elegir un consejero regional, quien es don **JOSE MIGUEL CARVAJAL GALLARDO** ; a la *Lista J, Alianza*, le corresponde elegir un consejero regional, quien es don **ESPARTAGO FERRARI PAVEZ**; y, a la lista K, *Nueva Mayoría para Chile*, le corresponde elegir un consejero regional, quien resulta ser don **RICHARD GODOY AGUIRRE**

Por estas consideraciones, disposiciones legales citadas y artículo 96 de la Constitución Política de la República de Chile,

**SE DECLARA:**

Que han resultado electos como consejeros regionales de la provincia del Tamarugal, por el período legal de cuatro años, don **JOSE MIGUEL CARVAJAL GALLARDO**, don **ESPARTAGO FERRARI PAVEZ** y don **RICHARD GODOY AGUIRRE**.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente díctese el Acta de Proclamación. Efectúense las comunicaciones pertinentes, hecho, archívense.

Rol 1.006.

Pronunciada por el Presidente Titular del Tribunal, Ministro don Erico Gatica Muñoz, y Miembros Integrantes Titulares, abogados señora Carolina Hermans Bohm y señor Cristián Barrera Perret. Autorizada por el Secretario Relator, abogado don Sergio Rodríguez Moraleda.



